

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el endosatario al cobro de la parte demandante en memorial visible al folio (29) del cuaderno 2, este Despacho accede a lo pedido. En consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca con el fin de verificar y que se certifique si se tomó nota del contenido del oficio **No.466** que le remitió el Juzgado SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga, mediante el cual se pone a disposición del presente proceso el inmueble de matrícula inmobiliaria **No. 326-00012-00** de propiedad de la demandada MARTHA SERRANO DE GARCÍA (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez